

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO	 Radicado: 20221140083713 Fecha: 18-07-2022
	CÓDIGO: GCON-FM-0000	VERSIÓN: 0

SECRETARIA GENERAL

FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS: JULIO DE 2022.

En desarrollo de lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios **CCE-280-AMP-2021** para Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto *“programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.”*

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art. 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

- a. *Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.*
- b. *Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.*
- c. *Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.*
- d. *Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.*
- e. *Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.*
- f. *Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).*

Parágrafo 1. *En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.*

Parágrafo 2. *Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO

CÓDIGO: GCON-FM-0000



Radicado: **20221140083713**

Fecha: **18-07-2022**

VERSIÓN: 0

Parágrafo 3. *La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.”*

Además de lo anterior, y en concordancia con el acuerdo No. 011 del 12 de octubre de 2010, “*Por el cual se establece la estructura organizacional de la UAERMV, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, entre ellas se contemplan las funciones de la Secretaría General en donde en el artículo 6 numeral 2 establece que es la encargada de “*Dirigir el desarrollo de los procesos administrativo, presupuestal, de tesorería, contable, de talento humano, de tecnología de información y comunicaciones (TICs) y de soporte de equipos de cómputo de la Unidad*”¹.

En junio del 2020 fue aprobado el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, donde se establece el propósito número 5 que busca Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, para lograr Incrementar la efectividad de la Gestión Pública distrital y local con el programa de Gestión pública efectiva y donde la Entidad aporta al cumplimiento de la meta del plan de desarrollo, Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG.

Por lo indicado, la UAERMV en cumplimiento de sus funciones y misión institucional, formuló la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto 7860 – “*Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital*”, cuyo objetivo es “*Fortalecer los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la UAERMV*”. El alcance de este objetivo se logrará a través de las siguientes metas del proyecto, **1.** Aumentar en 50 puntos porcentuales el nivel de modernización de la infraestructura tecnológica de la UAERMV, **2.** Realizar cuatro (4) actualizaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la UAERMV y **3.** Implementar cincuenta (50) funcionalidades en Cinco (5) de los sistemas de información de la UAERMV.

Por lo anterior se definió que uno de los componentes de este proyecto está relacionado con **materiales**, donde se incluyen las adquisiciones y/o alquiler de protocolos, de software, arquitectura cloud, elementos que sean consumibles y que se requieran para cumplir con el objetivo central del proyecto de inversión. Esta contratación aporta a la meta Nro.1 Aumentar en 50 puntos porcentuales el nivel de modernización de la infraestructura tecnológica de la UAERMV.

Con el propósito de aumentar el porcentaje de modernización de la UAERMV durante el 2022 se celebró la orden de compra Nro. 84401 de 2022 por la Tienda Virtual del Estado Colombiano e identificado internamente como el contrato 366 del 21/01/22 cuyo objeto es “*ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*” en el cual se alquilaron los siguientes número y tipo de computadores:

Nro. De computadores	Cantidad
Computador Nro. 1 –Portátiles	175
Computador Nro. 2 – Equipos de escritorio	79
Total	254

Este contrato se ha ejecutado con base en lo establecido en las condiciones contractuales y tiene una fecha de

¹ Tomado del siguiente enlace: <https://www.umv.gov.co/transparencia2017/Transparencia-Pagina-WEB/3.EstructuraOrganicayTalentoHumano/3.2FuncionesyDeberes/Acuerdo011de2010.pdf>
Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8, Piso 8 CEMSA - C.P.
111321 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umv.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento

ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO



Radicado: **20221140083713**

Fecha: **18-07-2022**

CÓDIGO: **GCON-FM-0000**

VERSIÓN: **0**

finalización del 30/07/2022, así las cosas, se requiere realizar la nueva contratación que permita a la Entidad contar con equipos de cómputo en modalidad de arrendamiento ya que es insumo tecnológico principal para la realización de las tareas de los servidores públicos y de algunos de los colaboradores, de la Entidad, adicionalmente se requieren para garantiza que la información de la Entidad se encuentra protegida y minimiza así los riesgos de pérdida y vulnerabilidad.

El inventario de computadores (portátiles y de escritorio) actualmente se encuentra dividido de la siguiente manera:

Computadores Alquilados	254
Computadores Propios	83
Total	337

Con el fin de satisfacer las necesidades de cada una de las dependencias con respecto a equipos de cómputo el 19/04/2022 a través del memorando Nro. 20221140052563, del levantamiento de esta información se concluye que:

Nro. Memorando / Dependencia	Nro. de equipos portátiles	Nro. de equipos de mesa
20221000052983 / DG	9	0
20221100054693 / SG	59	47
APIC	2	2
EGTI	1	0
GCOM	0	12
GDOC	12	12
GFIN	9	10
GREF	9	5
GSIT	9	2
GTH	10	4
SG	7	0
20221200055623 / STMVL	10	0
20221300054953 / STPI	4	16
20221310054403 / GP	7	24
20221320059073 / GI	41	22
20221330054273 / GASA	3	8
20221400059713 / OAJ	3	3
20221500057223 / OAP	6	3
20221600054603 / OCI	9	0
20221800053343 / CODI	1	2
Sub-Total	152	125
Total		277

La distribución de estos equipos se realizará de acuerdo con lo establecido por cada una de las dependencias, es importante resaltar que los equipos de cómputo serán asignados al personal de planta y algunos contratistas que manejen licencias especiales o información de vital importancia para la Entidad.

Se realiza una revisión al portafolio de los acuerdos marcos y se encuentra el proceso CCE-280-AMP-2021 el cual tiene vigencia hasta **28/02/2026**, el cual establece las condiciones para el acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III el cual tiene como objeto establecer:

1. Las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco.
2. Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO	 Radicado: 20221140083713 Fecha: 18-07-2022
	CÓDIGO: GCON-FM-0000	VERSIÓN: 0

3. Las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

Es así, que se requiere realizar el alquiler de los 277 equipos de cómputo a través del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021, con un plazo de ejecución de diecisiete (17) meses ya que cumple con las características mínimas que requiere la Entidad para suplir las necesidades que tiene en cuanto equipos de cómputo.

En aras de la eficiencia administrativa y teniendo el recurso de las vigencias futuras como la herramienta presupuestal adecuada para efectuar las inversiones públicas que corresponden a necesidades, que, por su característica de recurrentes, se deben suplir en más de una vigencia fiscal; la UAERMV solicitó en la vigencia 2022 la aprobación de vigencias futuras de tipo ordinario, para el período 2023, las cuales fueron aprobadas mediante radicado SDP 2-2022-65132 del 02-06-2022 – UMV en donde se establece en la segunda línea: 7860 Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital vigencia futura 2023 pesos constantes de 2022 (\$492.000.000) vigencia futura 2023 pesos corrientes (\$506.760.000). Este servicio es indispensable como apoyo para todos los procesos institucionales y se debe garantizar la continuidad en la prestación del mismo, en todo caso reduciendo el trámite administrativo que resulta ineficaz para la administración pública.

Es importante resaltar que la necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones 2022 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

2.1. Objeto del contrato	ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL. PROYECTO 7860 - META 1									
2.2.1 Autorizaciones permisos y licencias requeridos para su ejecución.	N/A									
2.2.2. Clasificador de bienes y servicios código UNSPSC	El objeto del presente proceso se encuentra en la siguiente clasificación UNSPSC :									
	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 25%;">Segmento</th> <th style="width: 20%;">Familia</th> <th style="width: 20%;">Clase</th> <th style="width: 20%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81112400</td> <td>(81) Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td> <td>(11) Servicios Informativos</td> <td>(24) Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador</td> <td>(00)</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	81112400	(81) Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	(11) Servicios Informativos	(24) Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto						
81112400	(81) Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	(11) Servicios Informativos	(24) Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador	(00)						
2.2.3. Requerimientos y especificaciones mínimas	Las especificaciones técnicas y características del presente objeto contractual se encuentran relacionadas en el anexo técnico del proceso, el cual hace parte integral del presente estudio previo y en el Pliego de Condiciones para Seleccionar a los Proveedores, del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III.									
2.2.4. Plazo	El plazo de ejecución de la orden de compra será de DIECISIETE (17) MESES , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, una vez sea expedido el registro presupuestal (RP) y sea aprobada la garantía de cumplimiento.									



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO



Radicado: **20221140083713**

Fecha: **18-07-2022**

CÓDIGO: **GCON-FM-0000**

VERSIÓN: **0**

	<p>En atención con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 es desde febrero 28 de 2022 hasta febrero 28 de 2025.</p>
<p>2.2.5. Lugar de Ejecución y/o entrega.</p>	<p>La entrega de los Equipos de Cómputo objeto de este contrato, será en las instalaciones de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL o en los sitios que determine la SUPERVISIÓN, dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C.</p>
<p>2.2.6. Valor estimado y justificación del mismo.</p>	<p>El valor para adelantar el proceso de contratación según el resultado de los simuladores del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, por total de: SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (716.941.462) el cual se discriminará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Presupuesto de la Vigencia 2022 del proyecto de inversión 7860: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$215.510.704) ii. Presupuesto de vigencia futura: QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (501.430.758) <p>Este valor incluye IVA (19%) y estampillas del 3.6%: (Universidad Distrital 1.1%, Pro adulto Mayor 2% y Procultura 0.5%).</p> <p>Nota: Es importante mencionar que el simulador es solo un precio de referencia, que sirve para luego crear el evento, donde saldrá la cotización de respuesta de los posibles oferentes y de ahí si sale el precio real, para luego sacar la orden de compra.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la cláusula 8 “<i>Precio del ETP o del Alquiler del ETP</i>” del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 para Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, “<i>Para el caso de compraventa el Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el ETP al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado</i>”.</p> <p><i>El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.</i></p> <p><i>Así mimos, el proveedor deberá contemplar lo siguiente:</i></p> <p><i>Para el caso de compraventa de ETP, el precio señalado en la orden de compra está conformada por: (i) El valor unitario del ETP sin IVA; (ii) los adicionales (accesorios o servicios) solicitados por la Entidad Compradora; (iii) el IVA; y (iv) gravámenes adicionales (Tributos del orden territorial como estampillas, tasas etc.) informados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización.</i></p> <p><i>Para el caso de alquiler de ETP, el precio señalado en la orden de compra está conformado por: (i) canon de arrendamiento de los ETP sin IVA; (ii) los servicios adicionales y software solicitados por la Entidad Compradora; (iii) precio de las páginas a</i></p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento

ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO



Radicado: **20221140083713**

Fecha: **18-07-2022**

CÓDIGO: **GCON-FM-0000**

VERSIÓN: **0**

imprimir por ETP durante el tiempo de servicio sin IVA, si se requiere; (iv) el IVA; y (iv) gravámenes adicionales (Tributos del orden territorial como estampillas, tasas etc.) informados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización.

El precio por servicio adicional para cada servicio corresponde a:

- *Servicio de instalación y configuración incluye: (i) personal capacitado para la instalación y puesta en producción del ETP; (ii) instalación de software; (iii) despliegue de imágenes de discos; (iv) transferencia de conocimiento a nivel técnico y lo establecido en la ficha técnica servicios adicionales.*
- *Servicio de transferencia de datos incluye: (i) personal capacitado para realizar y lo establecido en la ficha técnica servicios adicionales.*
- *Software de ofimática y antivirus incluye: (i) la licencia del producto y lo establecido en la ficha técnica servicios adicionales.*
- *Software de gestión de impresión incluye: (i) instalación y configuración del software; (ii) entrenamiento a usuarios; (iii) soporte y lo contemplado en la ficha técnica servicios adicionales.*

El precio por página impresa incluye: (i) consumibles y suministros para la correcta operación sin interrupción de los ETP de impresión (ii) el soporte a fallas.

El valor del alquiler de ETP de impresoras incluye (i) el mantenimiento del ETP y (ii) el soporte técnico del ETP.

El precio del alquiler de cada ETP en la Operación Secundaria es el precio ofrecido en la Cotización por el Proveedor, el cual debe estar expresado en pesos colombianos sin incluir el IVA. Estos precios no pueden ser mayores que los precios techos del Proveedor en el Catálogo.

La entidad compradora al vincularse al Acuerdo Marco, y producto de la revisión de las condiciones económicas del sector, y realización del estudio del mercado, establecerá debidamente soportado los valores de los precios tope de referencia bajo los cuales el proveedor realizará su ofrecimiento.

En ese sentido, la entidad compradora realiza el proceso de cotizaciones del valor del ETP o alquiler de ETP y así establecerá los precios de referencia; considerando que es quien posee la necesidad puntual y cuenta con el presupuesto destinado para tal fin”.

El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los ETP en calidad de compra o alquiler al valor estipulado en la Orden de Compra colocada de acuerdo con la Cotización.

2.2.7. Forma y Requisitos de pago.

La **UAERMV** pagará al proveedor el Alquiler de Equipos de Cómputos de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10 – “**FACTURACIÓN Y PAGO**” del Acuerdo Marco de Precios **CCE-280-AMP-2021** para Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III.

2.2.8. Anticipo

N/A

2.2.9. Vigilancia y Supervisión o Interventoría.

La supervisión del contrato estará a cargo de **profesional universitario**, o la persona que directamente sea delegada por el (la) Director (a) General, quien deberá cumplir con las obligaciones descritas en la Ley y en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente de la UAERMV.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Marco de Precios se define como un contrato celebrado entre uno o más proveedores y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento

ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO



Radicado: **20221140083713**

Fecha: **18-07-2022**

CÓDIGO: **GCON-FM-0000**

VERSIÓN: **0**

280-AMP-2021

Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características uniformes y de común y utilización, en la forma de plazo y condiciones establecidas en este.

A su vez al artículo 2.2.1.2.1.2.9. de la misma norma establece:

Utilización del Acuerdo Marco de Precios; Colombia Compra Eficiente debe publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

4. SOPORTES DEL PRESENTE ESTUDIO

4.1. SOPORTE ECONÓMICO:

Plan de Desarrollo - 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Plan de Desarrollo- Distrital	6 - Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	5 – Construir Bogotá Región con Gobierno Abierto, transparente y ciudadanía consciente.
Logro	30 – Incrementar la efectividad de la Gestión Pública distrital y local.
Programa	56 – Gestión pública efectiva
Proyecto:	7860 Fortalecimiento de los componentes de TI para transformación digital
Registro BPID N° y fecha	Inscrito 16 de junio, registrado el 17 de junio 2022 versión 19 del 13 de julio de 2022
Código:	O2301160556000007860 Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital

5. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la celebración del contrato que se pretende suscribir y conforme a los argumentos que se han establecido en los presentes estudios previos, el Factor de Selección del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo marco de precios **CCE-280-AMP-2021**.

A continuación, se describen los proveedores:

(I) GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S, (II) UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS, (III) CONSISTELCO SAS, (IV) UNIPLES S.A, (V) P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, (VI) GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA S.A.S, (VII) KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS, (VIII) TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S, (IX) NEX COMPUTER S.A.S, (X) COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S, (XI) DIPARCO S.A.S, (XII) QUALITY GROUP SERVICES SAS, (XIII) RENTACOMPUTO S A, (XIV) JULIO CESAR BELTRAN GARZON (TODO TINTAS Y SUMINISTROS), (XV) COMTEC SOLUTIONS SAS, (XVI) SOLUTION COPY LTDA, (XVII) REDCOMPUTO LIMITADA, (XVIII) RICOH COLOMBIA, (XIX) INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACION S.A.S, (XX) SUMIMAS S.A.S, (XXI) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, (XXII) DISCOMPUCOL S.A.S, (XXIII) RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION, (XXIV) SISTETRONICS S.A.S, (XXV) CLARYICON S.A.S, (XXVI) KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION, (XXVII) MICRONET SAS, (XXVIII) CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA COTEC S.A.S, (XXIX) JUAN PABLO DIAZ PUYO, (XXX) ABC SERVITECNIC LTDA, (XXXI) PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS, (XXXII) VARGAS FLOREZ JAVIER MAURICIO - JV ELECTRONICS, (XXXIII) ACONPIEXPRESS SAS, (XXXIV) TECNIPUNTO SEGURIDAD S.A.S, (XXXV) VENEPLAST LTDA, (XXXVI) COLSOF S.A.S, (XXXVII) DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S, (XXXVIII) DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S, (XXXIX) PC COM S.A, (XL) S' INGENIERÍA R&R S.A.S, (XLI) PORTATIL S.A.S, (XLII) DOCTOR PC MAYORISTA SAS, (XLIII) TOPALXE SAS,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento

ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO



Radicado: **20221140083713**

Fecha: **18-07-2022**

CÓDIGO: **GCON-FM-0000**

VERSIÓN: **0**

(XLIV) PC MAC SA, (XLV) OPEN GROUP S.A.S, (XLVI) TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS, (XLVII) ITELCO TI SAS, (XLVIII) INFOTECH DE COLOMBIA SAS, (XLIX) C&S TECNOLOGIA S.A.S, (L) SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DECOMPUTADORES), (LI) OFIBOD SAS., (LII) XOREX DE COLOMBIA SAS, (LIII) OFICANON (PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS), (LIV) JAIRO OSORIO CABALLERO, (LV) TECNOPHONE COLOMBIA SAS, (LVI) COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS, (LVII) CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, (LVIII) SERTECOPY S.A.S, (LIX) UT SC AM CCE 2021, (LX) COMPUTELSYSTEM, (LXI) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, (LXII) PEAR SOLUTIONS S.A.S, (LXIII) INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS - ISA S.A.S, (LXIV) COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S, (LXV) HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ, (LXVI) MICRO CINCO Y CIA, (LXVII) LINALCA INFORMATICA S.A, (LXVIII) GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S, (LXIX) PC SYSTEM S.A.S, (LXX) CALDERÓN CARDONA S.A.S, (LXXI) VASQUEZ CARO & CIA S.A.S, (LXXII) GRAN IMAGEN SAS, (LXXIII) ALLBREAKER S.A.S, (LXXIV) ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Considerando que la orden de compra derivada del Acuerdo marco de precios **CCE-280-AMP-2021**, para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Colombiana Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable.

La Entidad garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho Acuerdo, se tiene como análisis de riesgo y forma de mitigarlos los estipulados en los estudios y documentos previos del Acuerdo Marco de Precios **CCE-280-AMP-2021**, teniendo en cuenta la *Cláusula 19 "Declaratoria de incumplimiento"*, *Cláusula 20 "Multas y Sanciones"*, *Cláusula 21 "Cláusula Penal"*, *Cláusula 22 "Conflicto de Interés"*, *Cláusula 23 "Independencia de los Proveedores"*, *Cláusula 25 "Indemnidad"* y *Cláusula 26 Caso fortuito y fuerza mayor"*.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios **CCE-280-AMP-2021**, se tendrá en cuenta lo establecido en la Cláusula 18 "*Garantía de cumplimiento*", la cual está establecida de la siguiente manera:

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.1 cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.2 cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

18.2 Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras.

*Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos.*

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente has la liquidación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento

ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO



Radicado: **20221140083713**

Fecha: **18-07-2022**

CÓDIGO: **GCON-FM-0000**

VERSIÓN: **0**

Calidad del servicio (aplica para lotes o alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto q082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente has la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) meses más.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 3.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

N/A

9. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

1. Estudio de Sector
2. Anexo Técnico
3. Cotización
4. Concepto técnico

10. RESPONSABLES

Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad: NOMBRE: MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE CARGO: SECRETARIA GENERAL	FIRMA:
Profesional que proyecta: NOMBRE: JOSE GABRIEL GUERRA ALMEDRARES CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO	FIRMA:
Profesional que proyecta: NOMBRE: CARLOS ABEL BASTIDAS CUBILLOS CARGO: CONTRATISTA – PROCESO GSIT	FIRMA:
Profesional que proyecta: NOMBRE: TIFANNY BRICETH WILCHES MORALES CARGO: CONTRATISTA – PROCESO GSIT	FIRMA:

	ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO	 Radicado: 20221140083713 Fecha: 18-07-2022
	CÓDIGO: GCON-FM-0000	VERSIÓN: 0

Profesional de la Secretaría General que acompaña el proceso: NOMBRE: WANDA ZULEMA SANDOVAL PARRA CARGO: CONTRATISTA – PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FIRMA:
Profesional de la Secretaría General que acompaña el proceso: NOMBRE: ANGELICA MARIA JAIMES POBLADOR CARGO: CONTRATISTA – PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FIRMA:
Ordenador del gasto: NOMBRE: MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE CARGO: SECRETARIA GENERAL	FIRMA:

*Aplicación Resolución No. 331 de 2016

Revisó: Angélica María Jaimes Poblador – Abogada Contratista / SG

Proyectó: Yuly Angélica Pérez Vacca– Abogada Contratista / SG

Radicado: **20221140083713**Fecha **18-07-2022 15:06**

Documento 20221140083713 firmado electrónicamente por:		
JOSÉ GABRIEL GUERRA ALMENDRALES	Profesional Especializado, PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA , ID: 73578272, jose.guerra@umv.gov.co	Fecha de Firma: 18-07-2022 15:36:15
CARLOS ABEL BASTIDAS CUBILLOS	Contratista Lider Infraestructura y servicios, PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA , ID: 79637740, carlos.bastidas@umv.gov.co	Fecha de Firma: 19-07-2022 08:36:14
TIFANNY BRICETH WILCHES MORALES	Contratista, PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA , ID: 1045679454, tifanny.wilches@umv.gov.co	Fecha de Firma: 21-07-2022 14:31:21
WANDA ZULEMA SANDOVAL PARRA	, PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ID: 1015447520, wanda.sandoval@umv.gov.co	Fecha de Firma: 18-07-2022 16:05:51
JENNY MARCELA RODRÍGUEZ CERERO	Contratista, PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ID: 1032409780, jenny.rodriguez@umv.gov.co	Fecha de Firma: 25-07-2022 11:58:10
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	Secretaría General, SECRETARÍA GENERAL, ID: 52516419, martha.aguilar@umv.gov.co	Fecha de Firma: 19-07-2022 15:54:45
Aprobado por:	JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO, Secretario General (e), SECRETARÍA GENERAL, ID: 807373412, 807373412	
Revisado por:	JOHANNA ALEJANDRA MERCHAN GARZÓN , Contratista, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, ID: 52514570, johanna.merchan@umv.gov.co	
MARIA DELPILAR MUJICA SANDOVAL, Contratista, SECRETARÍA GENERAL, ID: 52535501, maria.mujica@umv.gov.co		





Radicado: **20221140083713**

Fecha 18-07-2022 15:06

GLORIA MÉNDEZ RUÍZ,
Contratista,
PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ,
ID: 518038651,
gloria.mendez@umv.gov.co



29ac65f2874c77e4750d85553c1acdf07cfa3c5bfb2dac43fdb0d4e7a9435a45

Codigo de Verificación CV: 5ea31 Comprobar desde:

<https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

Anexos: 6 folios



FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.

“ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL”

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

BOGOTÁ D.C., MAYO DEL 2022

FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. OBJETO: ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

El servicio se debe prestar en todas sedes la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial:

- Sede Administrativa: Centro empresarial elemento avenida el dorado No. 69-76 Torre 1 piso 3.
- Sede Operativa: Calle 22d # 120-40 Predio La Elvira – Localidad Fontibón
- Sede de Producción: Parque Minero Industrial “El Mochuelo”. Km 3 vía a Pasquilla de la localidad Ciudad Bolívar.

1.3. PLAZO: DIECISIETE MESES (17) MESES

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – Códigos UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81112400	(81) Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	(11) Servicios Informativos	(24) Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador

3. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

FICHA TÉCNICA GENERAL

	Cantidad
Computador Nro. 1 –Portátiles	152
Computador Nro. 2 – Equipos de escritorio	125
Total	277

FICHAS TÉCNICAS ESPECIFICAS

Computador Nro. 1 –Portátiles	
ETP/COMPONENTE/SERVICIO	ETP-CCT-121
TIEMPO DE SERVICIO	hasta 18 meses de servicio
FACTOR DE FORMA	Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG
UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	4500
CORES/FRECUENCIA	NA
PROCESAMIENTO	AVANZADO
GESTION CON PROCESAMIENTO	NA
TIPO DISCO	SDD



CAPACIDAD	512 GB PCIe
ECC / NO-ECC	NA
MEMORIA	16 GB
ZONA	Zona 1
LICENCIAMIENTO	SERVICIO-CCT-421 Licenciamiento de Ofimática
	SERVICIO-CCT-422 Licenciamiento de Antivirus
SERVICIOS ADICIONALES	SERVICIO-CCT-418 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP

Computador Nro. 2 – Equipos de escritorio	
ETP/COMPONENTE/SERVICIO	ETP-CCT-86
TIEMPO DE SERVICIO (Este es un parámetro de tiempo que exige el simulador de CCE)	Hasta 18 meses de servicio
FACTOR DE FORMA	Desktop - Small Form Factor
UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	4000
CORES/FRECUENCIA	NA
PROCESAMIENTO	INTERMEDIO
GESTION CON PROCESAMIENTO	NA
TIPO DISCO	HDD + SSD
CAPACIDAD	1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe
ECC / NO-ECC	NA
MEMORIA	16 GB
ZONA	Zona 1
LICENCIAMIENTO	SERVICIO-CCT-421 Licenciamiento de Ofimática
	SERVICIO-CCT-422 Licenciamiento de Antivirus
SERVICIOS ADICIONALES	SERVICIO-CCT-418 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2022-65132 No. Radicado Inicial: 1-2022-63703
No. Proceso: 1966122 Fecha: 2022-06-02 21:22
Tercero: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL
Dep. Radicadora: Despacho - Secretaria Distrital de Planeación
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 02 de junio de 2022

Doctor

ALVARO SANDOVAL REYES

Director General

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV.

Calle 26 No. 57- 41, Torre 8 piso 8

Teléfono (601) 3779555

Ciudad

Radicado: SDP 1-2022-52590 / alcance 1-2022-63703 – UMV 20221500033111 / alcance 20221500042371.

Asunto: Autorización vigencia futura ordinaria 2023 por \$9.128.884.413 constantes 2022 (\$9.402.750.945 corrientes) para la UMV

Respetado Director Sandoval:

En mi calidad de Secretario Técnico Encargado del CONFIS Distrital, me permito comunicarle que este Consejo en Sesión N° 08 del 31 de mayo de los corrientes, autorizó a la UMV, para asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 por valor \$9.128.884.413 constantes 2022 (\$9.402.750.945 corrientes) para el rubro de Inversión, conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN / PROYECTO	VF 2023 pesos constantes 2022	VF 2023 pesos corrientes
7859 Fortalecimiento institucional	8.636.884.413	8.895.990.945
7860 Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital	492.000.000	506.760.000
TOTAL INVERSIÓN	9.128.884.413	9.402.750.945

Esta autorización de vigencia futura es otorgada por el CONFIS Distrital en virtud de lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el artículo 19° del Decreto Distrital 192 de 2021 y en el artículo 143A° de la Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2022-65132 No. Radicado Inicial: 1-2022-63703
No. Proceso: 1966122 Fecha: 2022-06-02 21:22
Tercero: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL
Dep. Radicadora: Despacho - Secretaria Distrital de Planeación
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

La vigencia futura autorizada es de carácter ordinario dado que la UMV certificó para el proyecto 7859 una apropiación disponible para adelantar el objeto de gasto señalado del 55% del valor de la vigencia futura en pesos constantes 2022 y para el proyecto 7860 una apropiación disponible del 41%. Apropiaciones que superan el 15% mínimo requerido.

La autorización de vigencia futura 2023 emitida por el CONFIS Distrital se ejecutará en los siguientes objetos de gasto por proyecto de inversión:

Proyecto 7859 Fortalecimiento institucional: “Arrendamiento de un inmueble, con áreas acondicionadas para el funcionamiento de la sede operativa de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UMV), en los términos y condiciones estipulados en los estudios previos y la propuesta presentada por el arrendador”.

Proyecto 7860 Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital: Alquiler equipos de cómputo para la UAEMV.

La fuente de financiación de la vigencia futura otorgada corresponde 1-100-F001 VA-Recursos distrito a recursos Distrito.

Es responsabilidad de la UMV, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la autorización de vigencia futura otorgada y sus objetos de gasto que fueron sustentados en desarrollo de la sesión de CONFIS respectiva.

Cordial saludo,

Antonio Jose Avendano Arosemena
Despacho - Secretaria Distrital de Planeación

Copia: Martha Cecilia García Buitrago. Directora Distrital de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda.
radicación_virtual@shd.gov.co
Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión -SDP
Revisó: Sebastián Zafrá Flórez. Director CONFIS - SDP
Proyectó: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada. Dirección de CONFIS - SDP

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE CONCEPTO TECNOLÓGICO	
	CÓDIGO: EGTI-FM	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: Agosto de 2021	

Fecha:	28 -06 - 2022
--------	---------------

1. Herramienta Tecnológica

Tipo de Herramienta:	Equipos de Computo
Área	GSIT
Sede	Administrativa, Operativa y Producción
Servicios	PaaS

2. Dictamen del Concepto Tecnológico

Aprobado Rechazado

Descripción de la Herramienta Tecnológica que se solicita Aprobar.

La Entidad para su operación diaria en temas de actividades operativas y misionales requiere realizar la contratación de renta de equipos de cómputo ya que es un insumo tecnológico principal para la realización de las tareas de los servidores públicos y de algunos de los colaboradores de la Entidad. Adicionalmente se requieren para garantizar que la información de la UMV se encuentra protegida y minimizar así los riesgos de pérdida y vulnerabilidad.

El inventario de computadores (portátiles y Equipos de escritorio) actualmente se encuentra dividido de la siguiente manera:

Computadores Alquilados	254
Computadores Propios	83
Total	337

Con el fin de satisfacer las necesidades de cada una de las dependencias con respecto a equipos de cómputo el 19/04/2021 a través del memorando Nro. 20221140052563, se realiza el levantamiento de requerimientos de equipos de cómputo solicitados por dependencia la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nro. Memorando / Dependencia	Nro. de equipos portátiles	Nro. de equipos de mesa
20221000052983 / DG	9	0
20221100054693 / SG	66	56
APIC	4	3
EGTI	1	0
GCOM	0	16
GDOC	12	12
GFIN	9	10
GREF	9	9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE CONCEPTO TECNOLÓGICO

CÓDIGO: EGTI-FM

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: Agosto de 2021

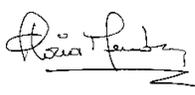
GSIT	9	2
GTH	15	4
SG	7	0
20221200055623 / STMVL	10	0
20221300054953 / STPI	4	16
20221310054403 / GP	7	24
20221320059073 / GI	41	22
20221330054273 / GASA	3	8
20221400059713 / OAJ	3	3
20221500057223 / OAP	6	3
20221600054603 / OCI	11	0
20221800053343 / CODI	1	2
Total, general	161	134

La distribución de estos equipos se realizará de acuerdo con lo establecido por cada una de las dependencias, es importante resaltar que los equipos de cómputo serán asignados al personal de planta y a contratistas de procesos misionales y/o que manejen licencias especiales o información de alta importancia para la Entidad.

Se realiza una revisión al portafolio de los acuerdos marcos y se encuentra el proceso CCE-280-AMP-2021 el cual establece las condiciones para el acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III el cual tiene como objeto establecer:

1. Las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco.
2. Las condiciones en las cuales las Entidades compradoras se vinculan al Acuerdo Marco.
3. Las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

Es así, que se requiere realizar el alquiler de los 295 equipos de cómputo a través del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021, con un plazo de ejecución de diecisiete (17) meses ya que cumple con las características mínimas que requiere la Entidad para suplir las necesidades que tiene en cuanto equipos de cómputo.

	Jefe de la Oficina	Líder Infraestructura	Esp. Contratación TI
Firma:		 Carlos Abel Bastidas Cubillos	
Nombre:	Gloria Mendez	Carlos Bastidas	Eric Mauricio Vargas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE CONCEPTO TECNOLÓGICO

CÓDIGO: EGTI-FM

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: Agosto de 2021



🏠 / [Simulaciones](#) / Simulación: 5898 - Nacional Alquiler - Lote 15 - 2022-06-02

Simulación: 5898 - Nacional Alquiler - Lote 15 - 2022-06-02

Borrador

Solicitud cotizaciones

Selección proveedor

Envío a coupa

Finalizado

↔ Reiniciar simulación

Datos	
Simulador	Nacional Alquiler - Lote 15
Consecutivo	5898
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento cotización	4081
Catálogo	Defecto
Fecha cierre	15/7/2022 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía

Gravamen	Valor	
Estampillas	3.6%	



Cotizaciones

Eventos cotización

Items

Simulaciones válidas

Simulaciones no válidas

Archivos

Logs

Show entries

100

Search

Texto

Cantidad



Texto	Cantidad
ETP-CCT-86. ETP -- Hasta 18 meses de servicio -- Desktop - Small Form Factor -- 4000 -- NA -- INTERMEDIO -- NA -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1 <small>- ETP - 23443 - 23471 - 23496 - 23499 - 23508 - 23510 - 23516 - 23523 - 23541 - 23544 - 17 - 23556</small>	125
ETP-CCT-121. ETP -- hasta 18 meses de servicio -- Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -- 4500 -- NA -- AVANZADO -- NA - - SDD -- 512 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1 <small>- ETP - 23443 - 23477 - 23490 - 23499 - 23506 - 23510 - 23519 - 23535 - 23541 - 23544 - 17 - 23556</small>	152
SERVICIO-CCT-418. SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- Zona 1 <small>- SERVICIO - 23445 - 23484 - 23491 - 23499 - 23509 - 23510 - 23520 - 23540 - 23541 - 23555 - 1 - 23556</small>	277
SERVICIO-CCT-421. SERVICIO -- Licenciamiento de Ofimática -- NA -- Todas las zonas <small>- SERVICIO - 23446 - 23484 - 23491 - 23499 - 23509 - 23510 - 23520 - 23540 - 23541 - 23555 - 17 - 23559</small>	277
SERVICIO-CCT-422. SERVICIO -- Licenciamiento de Antivirus -- NA -- Todas las zonas <small>- SERVICIO - 23447 - 23484 - 23491 - 23499 - 23509 - 23510 - 23520 - 23540 - 23541 - 23555 - 17 - 23559</small>	277
COMPONENTE-CCT-431. COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 23451 - 23484 - 23491 - 23499 - 23509 - 23510 - 23520 - 23540 - 23541 - 23555 - 17 - 23559</small>	277
COMPONENTE-CCT-439. COMPONENTE -- Certificación Epeat Bronze - Un único pago por este concepto -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 23459 - 23484 - 23491 - 23499 - 23509 - 23510 - 23520 - 23540 - 23541 - 23555 - 1 - 23559</small>	277
COMPONENTE-CCT-440. COMPONENTE -- Energy Star (No aplica cuando el Sistema Operativo requerido es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling- Un único pago por este concepto -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 23460 - 23484 - 23491 - 23499 - 23509 - 23510 - 23520 - 23540 - 23541 - 23555 - 1 - 23559</small>	277
Texto	Cantidad

Showing 1 to 8 of 8 entries

Previous

1

Next





Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros
Tequendama (Bogotá D.C)
Código Postal: 110311
Horario de atención: de 8:30 a.m a 430 p.m / Lunes a Viernes
[Mapa del sitio](#)

Contacto de notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
Nit. 900514913-2
Linea nacional gratuita: 018000520808
PBX: (+57) (1) 7956600
Línea en Bogotá: (+57) (1) 7456788

© 2021. Colombia Compra Eficiente Todos los derechos reservados





🏠 / [Simulaciones](#) / Simulación: 5898 - Nacional Alquiler - Lote 15 - 2022-06-02

Simulación: 5898 - Nacional Alquiler - Lote 15 - 2022-06-02

Borrador Solicitud cotizaciones Selección proveedor Envío a coupa

Finalizado

↔ Reiniciar simulación

Datos	
Simulador	Nacional Alquiler - Lote 15
Consecutivo	5898
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento cotización	4081
Catálogo	Defecto
Fecha cierre	15/7/2022 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía

Gravamen	Valor	
Estampillas	3.6%	



Cotizaciones Eventos cotización Items **Simulaciones válidas**

Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

15

Search

Proveedor	Valor	
807002365. OFICANON	1,122,218,822.87	

Proveedor	Valor	
800015583. COLSOF S.A.Sreemplazado - IAD Software, ETP III	1,216,798,849.50	i
830049916. COMPUTELSYSTEM	1,272,918,927.02	i
830089642. RENTACOMPUTO S.A.	1,275,165,627.70	i
830118348. Unialquileres S.A.	1,431,067,722.00	i
830044858. PCCOM S.A.	1,468,553,097.61	i
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.	1,702,914,492.88	i
804000673. HAS LTDA	1,794,038,665.94	i
900564459. CREAR DE COLOMBIA	1,830,109,832.15	i
830001338. SUMIMAS S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III	2,352,262,630.90	i
830073623. KEY MARKET SAS	3,313,737,397.99	i
900171311. TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	4,947,114,659.20	i
830007379. COMSISTELCO SAS	7,094,872,743.50	i
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	8,978,843,873.77	i
Proveedor	Valor	

Showing 1 to 14 of 14 entries

[Previous](#)

1

[Next](#)

Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros
 Tequendama (Bogotá D.C)
 Código Postal: 110311
 Horario de atención: de 8:30 a.m a 4:30 p.m / Lunes a Viernes
[Mapa del sitio](#)

Contacto de notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
 Nit. 900514913-2
 Línea nacional gratuita: 018000520808
 PBX: (+57) (1) 7956600
 Línea en Bogotá: (+57) (1) 7456788





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 1 de 31

ESTUDIO DE SECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

**ESTUDIO ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ACUERDO CON LA FICHA
TÉCNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL. PROYECTO 7860 - META 1**

**PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DESARROLLARÁN EN LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
DURANTE LA VIGENCIA DE 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS (2023)**

JUNIO- 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 2 de 31

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

INTRODUCCIÓN

- 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**
- 2. ASPECTOS GENERALES**
 - a. Aspectos de Tipo Económico
 - b. Aspectos de Tipo Técnico
- 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA**
 - a. Reseña del Sector
 - b. Posibles Proveedores
 - c. Información Financiera posibles proveedores
- 4. ANALISIS DE LA DEMANDA**
 - a. Adquisiciones Propias de la Entidad
 - b. Adquisiciones Otras Entidades
- 5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS**
- 6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**
 - a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero
 - b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico
 - c. Otros
- 7. FUENTES DE INFORMACIÓN**
 - a. Fuentes de Información Primaria
 - b. Fuentes de Información Secundaria
- 8. ANEXOS**
 - a. **Anexo 1: Cuadro de Necesidades de la UAERMV**
 - b. **Anexo 2: Cuadro de Tabulación y Análisis de Cotizaciones**
 - c. **Anexo 3: Cuadro Comparativo Consumos Entidad Vigencias Anteriores**
 - d. **Anexo 4: Cuadro Comparativo Consumos Otras Entidades Estatales**
 - e. **Anexo 5: Invitaciones a Cotizar**
 - f. **Anexo 6: Cotizaciones Obtenidas**
 - g.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 3 de 31

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN:	
APROBÓ:	<i>(Firma)</i>
	NOMBRE: MARTHA PATRICIA AGUILAR
	Secretaria General
REVISÓ:	<i>(Firma)</i>
	NOMBRE: ANGIE RAMÍREZ CARREÑO
	CARGO: Profesional del Proceso Contratación
PROYECTÓ:	<i>(Firma)</i>
	NOMBRE: CARLOS SALAMANCA
	CARGO: Contratista- Gestión Contractual



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 4 de 31

INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto *“programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.”*

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art. 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

- a. *Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.*
- b. *Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.*
- c. *Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.*
- d. *Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.*
- e. *Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.*
- f. *Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 5 de 31

Parágrafo 1. *En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.*

Parágrafo 2. *Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.*

Parágrafo 3. *La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.”*

Además de lo anterior, y en concordancia con el acuerdo No. 011 del 12 de octubre de 2010, “Por el cual se establece la estructura organizacional de la UAERMV, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, entre ellas se contemplan las funciones de la Secretaría General en donde en el artículo 6 numeral 2 establece que es la encargada de “Dirigir el desarrollo de los procesos administrativo, presupuestal, de tesorería, contable, de talento humano, de tecnología de información y comunicaciones (TICs) y de soporte de equipos de cómputo de la Unidad”¹.

En junio del 2020 fue aprobado el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, donde se establece el propósito número 5 que busca Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, para lograr Incrementar la efectividad de la Gestión Pública distrital y local con el programa de Gestión pública efectiva y donde la Entidad aporta al cumplimiento de la meta del plan de desarrollo, Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG.

Por lo indicado, la UAERMV en cumplimiento de sus funciones y misión institucional, formuló la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto 7860 – “Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital”, cuyo objetivo es “Fortalecer los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la UAERMV”. El alcance de este objetivo se logrará a través de las siguientes metas del proyecto, **1.** Aumentar en 50 puntos porcentuales el nivel de modernización de la infraestructura tecnológica de la UAERMV, **2.** Realizar cuatro (4) actualizaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la UAERMV y **3.** Implementar cincuenta (50) funcionalidades en Cinco (5) de los sistemas de información de la UAERMV.

Por lo anterior se definió que uno de los componentes de este proyecto está relacionado con **materiales**, donde se incluyen las adquisiciones y/o alquiler de protocolos, de software,

¹ Tomado del siguiente enlace: https://www.umv.gov.co/_transparencia2017/Transparencia-Pagina



FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 6 de 31

arquitectura cloud, elementos que sean consumibles y que se requieran para cumplir con el objetivo central del proyecto de inversión. Esta contratación aporta a la meta Nro.1 Aumentar en 50 puntos porcentuales el nivel de modernización de la infraestructura tecnológica de la UAERMV.

Con el propósito de aumentar el porcentaje de modernización de la UAERMV durante el 2022 se celebró la orden de compra Nro. 84401 de 2022 por la Tienda Virtual del Estado Colombiano e identificado internamente como el contrato 366 del 21/01/22 cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL" en el cual se alquilaron los siguientes número y tipo de computadores:

Nro. De computadores	Cantidad
Computador Nro. 1 –Portátiles	175
Computador Nro. 2 – Equipos de escritorio	79
Total	254

Este contrato se ha ejecutado con base en lo establecido en las condiciones contractuales y tiene una fecha de finalización del 30/07/2022, así las cosas, se requiere realizar la nueva contratación que permita a la Entidad contar con equipos de cómputo en modalidad de arrendamiento ya que es insumo tecnológico principal para la realización de las tareas de los servidores públicos y de algunos de los colaboradores, de la Entidad, adicionalmente se requieren para garantiza que la información de la Entidad se encuentra protegida y minimiza así los riesgos de pérdida y vulnerabilidad.

El inventario de computadores (portátiles y de escritorio) actualmente se encuentra dividido de la siguiente manera:

Computadores Alquilados	254
Computadores Propios	83
Total	337

Con el fin de satisfacer las necesidades de cada una de las dependencias con respecto a equipos de cómputo el 19/04/2022 a través del memorando Nro. 20221140052563, del levantamiento de esta información se concluye que:

Nro. Memorando / Dependencia	Nro. de equipos portátiles	Nro. de equipos de mesa
20221000052983 / DG	9	0



FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 7 de 31

Nro. Memorando / Dependencia	Nro. de equipos portátiles	Nro. de equipos de mesa
20221100054693 / SG	59	47
APIC	2	2
EGTI	1	0
GCOM	0	12
GDOC	12	12
GFIN	9	10
GRAF	9	5
GSIT	9	2
GTH	10	4
SG	7	0
20221200055623 / STMVL	10	0
20221300054953 / STPI	4	16
20221310054403 / GP	7	24
20221320059073 / GI	41	22
20221330054273 / GASA	3	8
20221400059713 / OAJ	3	3
20221500057223 / OAP	6	3
20221600054603 / OCI	9	0
20221800053343 / CODI	1	2
Sub-Total	152	125
Total		277

La distribución de estos equipos se realizará de acuerdo con lo establecido por cada una de las dependencias, es importante resaltar que los equipos de cómputo serán asignados al personal de planta y algunos contratistas que manejen licencias especiales o información de vital importancia para la Entidad.

Se realiza una revisión al portafolio de los acuerdos marcos y se encuentra el proceso CCE-280-AMP-2021 el cual tiene vigencia hasta **28/02/2026**, el cual establece las condiciones para el acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III el cual tiene como objeto establecer:

1. Las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco.
2. Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco.
3. Las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

Es así, que se requiere realizar el alquiler de los 277 equipos de cómputo a través del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021, con un plazo de ejecución de diecisiete (17) meses ya que cumple con las características mínimas que requiere la Entidad para suplir las necesidades que tiene en cuanto equipos de cómputo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 8 de 31

En aras de la eficiencia administrativa y teniendo el recurso de las vigencias futuras como la herramienta presupuestal adecuada para efectuar las inversiones públicas que corresponden a necesidades, que, por su característica de recurrentes, se deben suplir en más de una vigencia fiscal; la UAERMV solicitó en la vigencia 2022 la aprobación de vigencias futuras de tipo ordinario, para el período 2023, las cuales fueron aprobadas mediante radicado SDP 2-2022-65132 del 02-06-2022 – UVM en donde se establece en la segunda línea: 7860 Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital vigencia futura 2023 pesos constantes de 2022 (\$492.000.000) vigencia futura 2023 pesos corrientes (\$506.760.000). Este servicio es indispensable como apoyo para todos los procesos institucionales y se debe garantizar la continuidad en la prestación del mismo, en todo caso reduciendo el trámite administrativo que resulta ineficaz para la administración pública.

Es importante resaltar que la necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones 2022 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

1. ASPECTOS GENERALES

a. Aspectos de tipo económico

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

Para la economía mundial, el año 2022 arranca en condiciones más débiles de lo esperado. A medida que avanza la nueva variante ómicron del virus que provoca la COVID-19, los países han vuelto a instituir restricciones a la movilidad. A raíz del encarecimiento de la energía y de los trastornos en el suministro, la inflación es más alta y generalizada de lo previsto, sobre todo en Estados Unidos y en numerosas economías de mercados emergentes y en desarrollo. Además, la contracción que está experimentando el sector inmobiliario de China y la lentitud imprevista de la recuperación del consumo privado han limitado las perspectivas de crecimiento.

Se prevé que el crecimiento mundial se modere de 5,9% en 2021 a 4,4% en 2022; es decir, medio punto porcentual menos en 2022 de lo previsto en la edición de octubre de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), en gran medida a causa del recorte de las proyecciones de las dos economías más grandes. Un supuesto revisado que elimina de la proyección de base el programa de política fiscal denominado Build Back Better, el repliegue anticipado de la política monetaria acomodaticia y los continuos trastornos del suministro generaron una revisión a la baja de 1,2 puntos porcentuales en el caso de Estados Unidos. En el de China, los trastornos atribuibles a la pandemia en el contexto de una política de tolerancia cero de la COVID-19 y las prolongadas tensiones financieras entre los urbanizadores se tradujeron en un recorte de las proyecciones de 0,8 puntos porcentuales. Se prevé que el crecimiento mundial se ralentizará a 3,8% en 2023. Si bien esa cifra es 0,2 puntos porcentuales más alta que el pronóstico anterior, la corrección al alza refleja más que nada un repunte mecánico una vez que desaparezcan los actuales lastres



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 9 de 31

del crecimiento en el segundo semestre de 2022. El pronóstico depende de que los indicadores de una mala situación sanitaria descendan a niveles bajos en la mayoría de los países para fines de 2022, suponiendo que las tasas de inmunización mejorarán a escala internacional y que aparecerán terapias más eficaces.

Se prevé que la inflación elevada continuará más de lo contemplado en la edición de octubre y que los cortes en las cadenas de suministro y los altos precios de la energía persistirán en 2022. Suponiendo que las expectativas inflacionarias se mantengan bien ancladas, la inflación debería disminuir poco a poco a medida que se disipen los desequilibrios entre la oferta y la demanda en 2022 y que responda la política monetaria de las grandes economías.

Los riesgos para las proyecciones de base mundiales se inclinan a la baja. La aparición de nuevas variantes del virus causante de la COVID-19 podría prolongar la pandemia y volver a plantear problemas económicos. Además, las perturbaciones de las cadenas de suministro, la volatilidad de los precios de la energía y presiones salariales específicas generan gran incertidumbre en torno a la trayectoria de la inflación y de las políticas. A medida que suban las tasas de política monetaria de las economías avanzadas, podrían surgir riesgos para la estabilidad financiera, así como para los flujos de capital, las monedas y la situación fiscal de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, especialmente teniendo en cuenta que los niveles de deuda se incrementaron significativamente en los dos últimos años. Podrían materializarse otros riesgos mundiales dado que las tensiones geopolíticas siguen siendo agudas, y la actual emergencia climática sigue arrastrando una fuerte probabilidad de grandes catástrofes naturales.

En vista de que la pandemia continúa azotando, el énfasis en una estrategia sanitaria mundial es más destacado que nunca. El acceso mundial a vacunas, pruebas de detección y tratamientos es fundamental para conjurar el riesgo de nuevas variantes peligrosas del virus. Eso requiere una mayor producción de suministros, así como mejores sistemas de entrega dentro de los países y una distribución internacional más equitativa. La política monetaria de muchos países tendrá que continuar endureciéndose para contener las presiones inflacionarias, en tanto que la política fiscal —con un margen de maniobra más limitado que en otros momentos de la pandemia— tendrá que priorizar el gasto sanitario y social, centrando el apoyo en los más afectados. En este contexto, la cooperación internacional será esencial para preservar el acceso a la liquidez y agilizar reestructuraciones ordenadas de la deuda cuando sean necesarias. Sigue siendo imperativo invertir en políticas climáticas para alejar el riesgo de un cambio climático catastrófico.²

INFORME DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

² <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2022/01/25/world-economic-outlook-update-january-2022#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20el%20crecimiento,las%20dos%20econom%C3%ADas%20m%C3%A1s%20grandes.>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 10 de 31

Tras superar su nivel anterior a la crisis en el tercer trimestre de 2021, se prevé que el PIB crezca un 5,5% en 2022 y un 3,1% en 2023. El consumo privado es el principal motor de la recuperación, a medida que va mejorando el empleo, aunque más lentamente que la actividad económica. Se ha avanzado considerablemente en la distribución de vacunas, pero la cobertura es inferior a la de otros países de la región. La fortaleza de los precios de las materias primas y la mejora de las perspectivas de los principales socios comerciales seguirán apuntalando la demanda externa para las exportaciones colombianas. La política fiscal proporcionará un apoyo continuo a los hogares vulnerables durante 2022, mientras que la reducción del gasto en otras áreas contribuirá a un ajuste fiscal gradual que previsiblemente se intensificará en 2023. Una reciente reforma fiscal ha sentado las bases de este ajuste, pero la estabilización de la deuda pública exigirá esfuerzos adicionales. Hacer frente a problemas de larga data, tales como los bajos ingresos fiscales, la escasa progresividad de los impuestos y una cobertura de las prestaciones sociales insuficiente podría garantizar una recuperación más inclusiva. Ante el aumento de la inflación, la política monetaria ha empezado a retirar oportunamente parte del estímulo anterior. Tras superar un pico de infecciones por COVID-19 en julio, la recuperación se ha acelerado. La ola más virulenta de infecciones por COVID-19 azotó a Colombia en julio de 2021. Desde entonces, el número de casos ha descendido drásticamente y se han relajado muchas medidas de distanciamiento. Los avances en la vacunación han sido sostenidos, pero van a la zaga de sus homólogos regionales. Tras haber registrado un retroceso temporal durante los meses de agitación social generalizada de abril y mayo de 2021, la confianza de los consumidores se ha recuperado visiblemente en el segundo semestre, mientras que la inversión sigue respaldada por proyectos de infraestructuras. El PIB aumentó en un 5,7% durante el tercer trimestre de 2021. El empleo ha empezado a reflejar recientemente una mejora de la actividad y ya se ha recuperado el 95% de los puestos de trabajo perdidos durante la pandemia. Los salarios en el comercio y la industria manufacturera ya superan los niveles prepandémicos. Los precios de las materias primas y la demanda externa han sido favorables, lo que ha impulsado las exportaciones, incluso más allá de los recursos naturales. En esta coyuntura, la inflación general de los precios al consumidor ha aumentado y supera la banda de tolerancia en torno a la meta de inflación del 3%. En cambio, la inflación subyacente de los precios al consumo está por debajo de la meta y las expectativas de inflación siguen bien ancladas. El crecimiento de los salarios en los sectores manufacturero y minorista ha superado la inflación.³

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_may22.pdf



FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20221140083723

Fecha: 18-07-2022

Pág. 11 de 31

Colombia: Demanda, producción y precios

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	Precios corrientes, en COP billones	Variación porcentual, volumen (precios de 2015)				
Colombia						
PIB a precios de mercado	987,8	3,3	-6,8	9,5	5,5	3,1
Consumo privado	672,9	3,9	-5,6	13,6	5,6	3,8
Consumo del gobierno	152,3	5,3	3,7	13,2	6,2	-1,4
Formación bruta de capital fijo	209,7	3,1	-20,6	8,3	4,6	6,5
Demanda interna final	1 034,9	4,0	-7,1	12,8	5,5	3,4
Acumulación de existencias ¹	- 0,3	0,2	0,0	0,6	0,3	0,0
Demanda interna total	1 034,6	4,1	-7,2	13,0	6,6	3,3
Exportaciones de bienes y servicios	157,1	3,1	-18,3	11,5	10,9	6,9
Importaciones de bienes y servicios	203,8	7,3	-17,3	27,7	10,6	6,0
Exportaciones netas ¹	- 46,8	-1,0	0,8	-4,0	-0,8	-0,3
<i>Partidas de informe</i>						
Deflactor del PIB	—	4,0	1,4	7,3	6,1	3,4
Índice de precios al consumidor	—	3,5	2,5	3,5	4,6	3,3
Índice de inflación subyacente ²	—	3,3	2,0	2,4	3,7	3,1
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	—	10,5	15,9	13,8	11,9	10,8
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	—	-4,6	-3,6	-5,0	-4,6	-4,7

4

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

Respecto del comportamiento de la economía nacional, se evaluarán los movimientos en: precios al consumidor, tasa de desempleo y PIB; y los posibles impactos que estos puedan ocasionar en el mercado y el sector.

IPC

En el mes de mayo de 2022, el IPC registró una variación de 0,84% en comparación con abril de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,84%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,56%), Restaurantes y hoteles (1,18%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,88%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,66%), Salud (0,61%), Prendas de vestir y calzado (0,55%), Recreación y cultura (0,38%), Transporte (0,27%), Educación (0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

⁴ IBIDEM 9



FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 12 de 31

En mayo de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,84%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,84	1,00	6,55	3,18	9,07	3,30

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes:

En mayo de 2022 en comparación con abril de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: carne de res y derivados (3,77%), electricidad (2,86%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,21%), arriendo imputado (0,57%), tomate (26,05%), arroz (5,23%), leche (3,50%), arriendo efectivo (0,46%), suministro de agua (1,43%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,36%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-18,13%), frutas frescas (-1,81%), plátanos (-3,68%), cebolla (-4,33%) y transporte intermunicipal e internacional (-2,91%).

EL MERCADO LABORAL EN COLOMBIA



FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

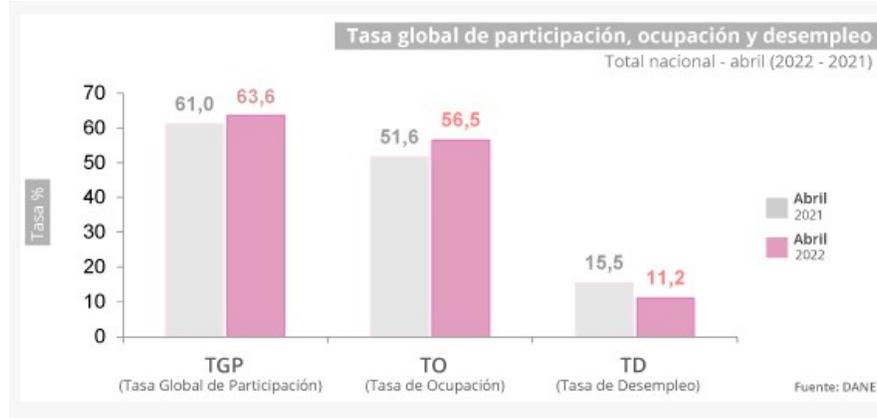
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 13 de 31



En abril de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 58,2%. Para el mismo mes de 2021 estas tasas se ubicaron en 17,4%, 63,4% y 52,4%, respectivamente.

Total nacional

Para el mes de abril de 2022, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación 63,6% y la tasa de ocupación 56,5%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 61,0% y 51,6%, respectivamente

PIB



FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

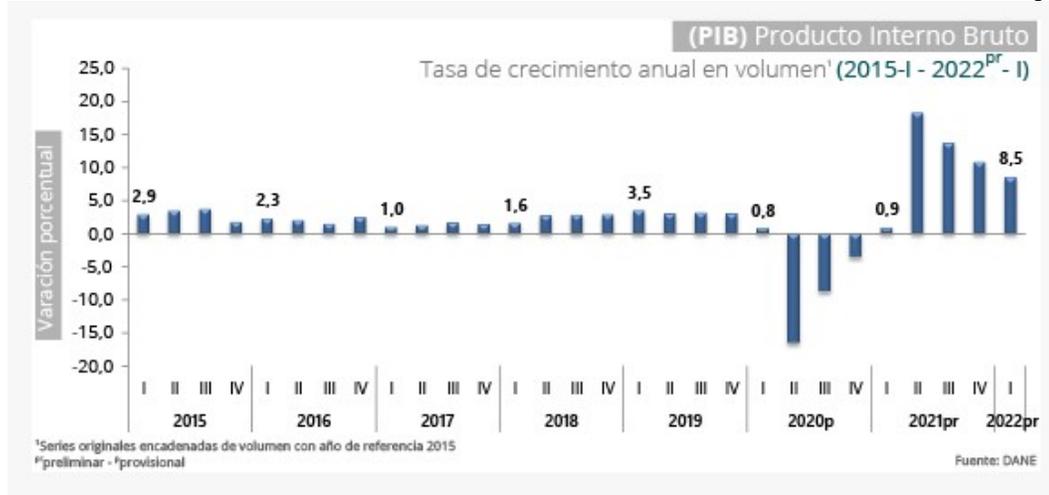
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 14 de 31



En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.



FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20221140083723

Fecha: 18-07-2022

Pág. 15 de 31

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2021^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{PR} / 2020 ^P	2021 ^{PR} - IV / 2020 ^P - IV	2021 ^{PR} - IV / 2021 ^{PR} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	10,3	10,5	4,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	10,6	10,8	4,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

5

La Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.⁶

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales>

⁶ <http://www.superfinanciera.gov.co>



FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 16 de 31

Respecto de la tasa de cambio representativa del mercado (TRM), que se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Para el 8 de junio de 2022 la TRM tiene un valor de \$ 3,790.88

Mercado Cambiario dólar/Peso: En indicadores, el viernes el Banco de la República publicará el desempeño de las remesas en el primer de 2022 que, de acuerdo con la balanza cambiaria, habrían iniciado el año con una tendencia alcista. En el mercado cambiario, el lunes vence el plazo para el pago de la primera cuota del impuesto de renta de grandes contribuyentes⁷

Realizando un análisis general para el corto plazo, los precios irán al alza y son explicados mayoritariamente por el crecimiento económico del país y el alza en los precios de alimentos, comportamiento típico del segundo semestre del año. De igual modo, se espera que la expansión del mercado aporte de manera positiva a la consecución de mano de obra para el proceso. Frente a la TRM, se prevé que se mantenga estable con una leve corrección a la baja por la buena recuperación, pero sus efectos serán despreciables.

MIPYMES.

⁷ <https://pbit.bancodebogota.com/Informes/InformeSemanal.aspx>



FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

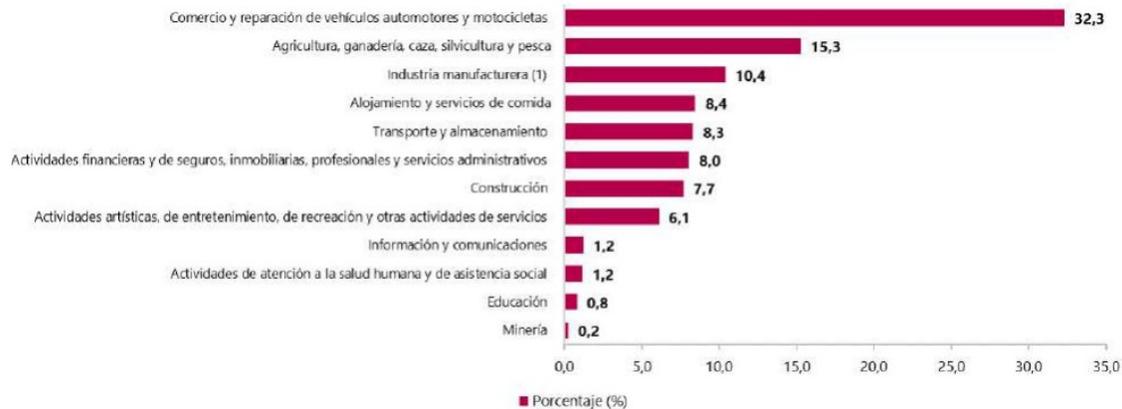
Pág. 17 de 31

RESULTADOS 2021. TOTAL NACIONAL – CABECERAS MUNICIPALES – CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO (reporte publicado el 29 de abril de 2022)

Variables principales:

A nivel nacional, los 5.780.623 micronegocios, estimados en el 2021, generaron \$54,9 billones de pesos en valor agregado. Las actividades económicas con la mayor participación en el valor agregado total fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (32,3%); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (15,3%); Industria manufacturera (10,4%); Alojamiento y servicios de comida (8,4%); Transporte y almacenamiento (8,3%); y Actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos (8,0%). (Cuadro I.2 - Anexo Total nacional).

Tabla 1. Distribución del valor agregado de los micronegocios según actividad económica Total Nacional 2021



Así mismo, la Encuesta de Micronegocios estimó un incremento nominal del 23,7% en el valor agregado de los micronegocios entre 2020 y 2021. Las actividades económicas que más contribuyeron a la variación total del valor agregado fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (7,2 puntos porcentuales); Industria manufacturera (2,9 puntos porcentuales); Construcción (2,9 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (2,7 puntos porcentuales); Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (2,3 puntos porcentuales); y Actividades artísticas de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (2,3 puntos porcentuales).

La encuesta de desempeño empresarial 4to trimestre de 2021 presentado por Acopi (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) fue aplicada a micros, pequeñas y medianas empresas vinculadas con ACOPI a nivel nacional a través de sus 12 seccionales ubicadas a nivel departamental en Atlántico, Antioquia, Bolívar,



FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 18 de 31

Cundinamarca, Caldas, Cauca, Nariño, Tolima, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca, y Centro Occidente. Las empresas encuestadas, pertenecen principalmente a los macro sectores económicos de la manufactura, servicios y comercio.

En la encuesta se presenta que, de acuerdo a la distribución de la muestra según el tamaño de la empresa, la mayor proporción son las microempresas con un 57,26% de participación, seguida por la pequeña empresa (27,49%), y, por último, la mediana empresa con una participación del 15,24%. Este comportamiento guarda relación con el tejido empresarial de las principales ciudades y departamentos del país, en donde se evidencia una participación significativa de estos segmentos empresariales en la dinámica económica local.

Gráfico 1. Distribución de la muestra por región y tamaño de empresa



Fuente: Elaboración propia.

Para lo competente del presente estudio se analiza la información descrita con respecto al nivel de producción de bienes y/o servicios en donde se describe que En el último año, el esfuerzo del sector empresarial y el compromiso de la reactivación económica permitió que, para el último trimestre de 2021, el 26,8% de los empresarios consultados manifestaran un aumento en la percepción del nivel de producción de bienes y servicios. Esta cifra corresponde a un aumento en 8.1 p.p. respecto del tercer trimestre de 2021.

Por ultimo cabe señalar las expectativas para el primer trimestre de 2022 Las expectativas para el cierre de crecimiento económico para el año 2021, según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, será de 9,7%, se debe tener en cuenta que Colombia como todos los países del mundo, en el 2020 su crecimiento económico fue negativo (6,8%) a consecuencia de la crisis generada por el COVID-19. Según la OCDE, su expectativa de crecimiento económico para el 2022 será de 5,5%, el más alto de toda Latinoamérica. El país ha mostrado señales de recuperación económica durante el 2021, y creemos que seguirá el mismo comportamiento este 2022. Pese a que tuvimos una tasa de desempleo de 11% para el mes de diciembre, se están ejecutando estrategias entre el nivel central y el sector empresarial por mitigar de una u otra forma esta problemática. Para mitigar este impacto, el Gobierno Nacional ha implementado diferentes mecanismos como el subsidio a la nómina, incentivar el



FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 19 de 31

empleo joven y femenino, entre otras con el fin de recuperar los casi 1.2 empleos que aún faltan por recuperar y estar a niveles de pre pandemia.

Las expectativas del segmento MiPyme para el primer trimestre de 2022, los empresarios del segmento MiPyme consideran que el volumen de venta aumentará en un 47,7% seguido del nivel de producción (40,8%) y de la rentabilidad (32,8%). Adicionalmente, las inversiones a realizar en el primer trimestre de 2022, según el 24,8% disminuirán igual que la generación de empleo (16,4%). Finalmente, para el 50,8% de los empresarios el ausentismo laboral se mantendrá y la cuota de mercado hará lo propio en un 45% según los empresarios encuestados.

Gráfico 43. Expectativas de los empresarios MiPymes para el primer trimestre de 2022



Fuente: Elaboración propia.

b. Aspectos de tipo técnico

Los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el Anexo - Ficha técnica Requerimientos y especificaciones mínimas para el desarrollo del contrato.

Codificación de bienes y servicios



FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 20 de 31

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”*, los elementos o bienes a adquirir por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
81112400	(81) Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	(11) Servicios Informativos	(24) Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador	(00)

Localización y área de influencia

Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco se desarrollarán en el territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá

El servicio se debe prestar en todas sedes la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial:

- Centro empresarial elemento avenida El Dorado No. 69-76 Torre 1 piso 3.
- Sede Operativa: Calle 22d # 120-40 Predio La Elvira – Localidad Fontibón
- Sede de Producción: Parque Minero Industrial “El Mochuelo”. Km 3 vía a Pasquilla de la localidad Ciudad Bolívar.

Duración del proyecto

DIECISIETE MESES (17)

c. Aspectos de tipo regulatorio⁸

El sector de tecnología en computación se caracteriza por su constante dinámica e innovación en cuanto a aspectos como tamaño, memoria, procesamiento, almacenamiento, movilidad, entre otros, y se desarrolla dentro de un esquema de libre competencia que le permite a los proveedores y compradores de manera particular, estar al margen de actividades regulatorias que impacten el mercado.

⁸ Tomado de: Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8, Piso 8 CEMSA - C.P. GCON-FM-028
111321 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40 www.umv.gov.co Página 20 de 31



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20221140083723

Fecha: 18-07-2022

Pág. 21 de 31

No obstante, existen disposiciones en materia de tecnología en computación, que son aplicables según corresponda a las circunstancias específicas de cada proceso de selección, como lo son:

Ítem	Número	Nombre/Tema
1	Constitución Política Colombiana, Art. 78	Se establece el marco en materia de regulación del control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización
2	Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
3	Decreto 735 de 2013	Por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en los artículos 7° y siguientes de la Ley 1480 de 2011.
4	Decreto 1076 de 2015	Incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5	Resolución 1512 de 2010	Establece a cargo de los productores de computadores y/o periféricos que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente.
6	Estatuto Tributario, Art 424	Señala una exclusión del IVA frente a los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de 50 UVT, lo cual es aplicable a bienes importados como para los bienes comercializados en territorio nacional, así mismo, ha excluido del Impuesto las ventas lo relacionado con impresoras braille y tecnología orientada a población con discapacidad visual.
7	Decreto 567 del 2007, Art 5	Se ocupó de hacer claridad sobre lo que se entiende por computador portátil o personal, objeto del beneficio: "Exclusión de IVA para computadores personales. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 424 del Estatuto Tributario, tal como fue adicionado por el artículo 31 de la Ley 1111 de 2006, se entiende por computador personal de escritorio, la unidad compuesta por la Unidad Central de Proceso (CPU), monitor, teclado y/o mouse, manuales, cables, sistema operacional preinstalado y habilitado para acceso a Internet.

Notas: El Acuerdo Marco será regido por las Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Especificaciones, Normas Técnicas, etc., vigentes para cada orden de compra, según las jerarquías normativas legalmente. Las Leyes, Decretos y Resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en esta tabla, no implica que no sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.

Normas técnicas o certificaciones

El sector de computadores y periféricos cuenta con una gran variedad de normas y certificaciones que son aplicadas sobre los dispositivos, para garantizar eficiencia, seguridad y sostenibilidad.

Es importante resaltar que si bien el país ha adelantado esfuerzos por expedir su propia ecoetiqueta mediante el Sello Ambiental Colombiano - SAC24 y su respectiva norma la NTC 619225 para computadores, este no ha tenido una gran acogida. En mesas de trabajo adelantadas²⁶ con el Centro Nacional de Producción más Limpia – CNPL este indicó que el SAC ha tenido un impacto importante el sector hotelero y turístico, no obstante, en el sector de Computadores y Periféricos su relevancia ha sido nula, entre otras cosas debido en gran medida a la falta de interés de los fabricantes ya que la NTC 6192 señala que “para demostrar su cumplimiento es válido el registro EPEAT, de cualquier país, categoría bronce o superior” certificado que la mayoría de fabricantes ya tienen dentro de sus dispositivos, también puede explicarse el poco despliegue del SAC debido a la inexistencia de entes certificadores en dicho sello y a la falta de conciencia de los consumidores finales.

En materia de compra pública en el país, Colombia Compra Eficiente ha identificado que las certificaciones más relevantes por tipo de ETP son las siguientes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20221140083723

Fecha: 18-07-2022

de 31

Tabla 11 – Normas / Certificaciones por tipo de equipo

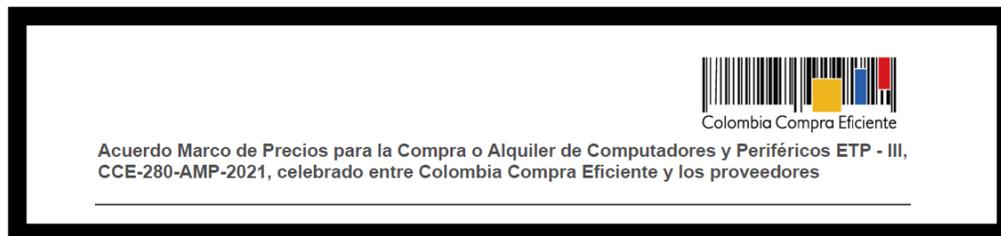
Equipo	Energy Star	EPEAT	RoHs	FCC	CE	UL
Computador de escritorio (small form factor, tiny, mini o micro, workstation, all in one, thin client)	X	X	X	N/A	N/A	N/A
Portátiles	X	X	X	N/A	N/A	N/A
Tabletas	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Baterías, cargadores y adaptadores para portátiles y baterías	N/A	N/A	N/A	X	X	X
Impresoras	X	X	X	N/A	N/A	N/A
Escáner	X	X	N/A	N/A	N/A	N/A
Plotters	X	X	N/A	N/A	N/A	N/A
Lectores de códigos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Video proyectores	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Monitor Industrial	X	X	X	N/A	N/A	N/A
Tableros Interactivos	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Información disponible en los respectivos sitios web. Gráfico elaborado por MinTIC

Los Acuerdos Marco desarrollados por Colombia Compra Eficiente en sus generaciones anteriores han acatado las recomendaciones en materia de compras públicas sostenibles incorporando criterios como los señalados en la tabla anterior como factores puntuables en sus procesos de licitación, sin embargo, en la operación secundaria estos criterios se desdibujan, pues el factor de escogencia pasa a ser el mejor precio ofrecido por los proveedores.

En consideración a lo dispuesto en el **Decreto 310 de 2021** "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se da cumplimiento a lo estipulado en la norma y se procedió a realizar la verificación del Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes:

En la actualidad tiene vigencia el **Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores (vigencia – desde 28-01-2022 al 28-01-2025).



NOTA ACLARATORIA: Numero del proceso - Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios CCENEG-051-01-2021 - Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021



Radicado: **20221140083723**
 Fecha: 18-07-2022
 Pág. 23 de 31

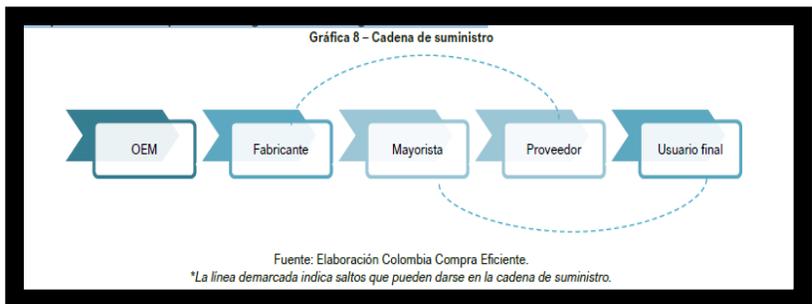
3. ANALISIS DE LA OFERTA

a. Reseña del Sector⁹

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de ETP para estructurar el Acuerdo Marco para la adquisición o alquiler de ETP en todo el territorio nacional. Para ello, Colombia Compra Eficiente realizó un análisis basado en: (I) Mesas de trabajo con fabricantes y distribuidores mayoristas (II) Mesas de trabajo con proveedores (III) información de TVEC, SECOP y EMIS (IV) RFI a Entidades Estatales y Proveedores.

Cadena de suministro

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- ha identificado que el mercado de suministro de computadores se compone de la siguiente de los siguientes eslabones:



- **OEM:** Un fabricante de equipos originales (OEM) crea sistemas o componentes que se utilizan en el producto final de otra empresa. Los fabricantes de computadores, por ejemplo, normalmente empaquetan o integran piezas de OEM, como procesadores y software, en los productos que venden.
- **Fabricante:** Un fabricante es aquel que produce un computador o equipo periférico para un usuario final, ya sea empleando componentes de los OEM o integrando sus propios módulos. En todo caso, el fabricante es quien respalda y garantiza la calidad durante el ciclo de vida de un producto terminado.
- **Mayorista:** Es aquel con la capacidad logística y financiera, de almacenar y distribuir grandes cantidades de computadores y periféricos. Usualmente los mayoristas se encargan de abastecer a los proveedores en diversos segmentos, ya sea por región o por nicho de

⁹ Tomado de: Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores



FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 24 de 31

mercado. En negocios con clientes finales grandes, el mayorista también puede realizar las tareas de alistamiento final del equipo para entrega y su respectiva facturación.

- **Proveedor:** Se encarga de generar el pedido al Fabricante o al Distribuidor Mayorista Autorizado para que éste suministre los ETP requeridos por el cliente final. realiza todas las actividades necesarias para lograr el alistamiento y entrega el ETP en el lugar que el cliente le ha indicado. Gestiona garantías de fábrica, puede atender incidente de fallas y también se encarga de la facturación del equipo al usuario final.
- **Usuario final:** Persona natural o jurídica que recibe los bienes y declara la satisfacción de su necesidad. Realiza el pago del equipo o servicio recibido.

b. Posibles Proveedores

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la plataforma financiera y de análisis de negocios EMIS identificó una muestra con los principales proveedores que suministran computadores y peritecios mediante la compraventa o el alquiler.

Por otro lado, Colombia Compra Eficiente encontró que los principales Proveedores de ETP tienen alguno de los siguientes códigos CIU: N7730 - alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P. A continuación, Colombia Compra Eficiente identifica los principales proveedores de ETP de acuerdo al catálogo establecido en el acuerdo marco de precios.

#	PROVEEDOR
1	Unialquileres S.A.
2	COMSISTELCO SAS
3	CREAR DE COLOMBIA
4	RENTACOMPUTO S.A.
5	SUMIMAS S.A.S
6	NES S.A.S.
7	KEY MARKET SAS
8	COLSOF S.A.S



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vía

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 25 de 31

9	PCCOM S.A.
10	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS
11	OFICANON
12	COMPUTELSYSTEM
13	HAS LTDA
14	LINALCA INFORMATICA S.A.

ANALISIS

Así mismo se adjunta el simulador del proceso del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021



[Inicio](#) / [Simulaciones](#) / Simulación: 5898 - Nacional Alquiler - Lote 15 - 2022-06-02

Simulación: 5898 - Nacional Alquiler - Lote 15 - 2022-06-02

Borrador

Solicitud cotizaciones

Selección proveedor

Envío a compra

Finalizado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20221140083723

Fecha: 18-07-2022

Pág. 26 de 31

2/8/22, 12:08

Simuladores CCE - Entidad

Texto	Cantidad	
ETP-CCT-86. ETP -- Hasta 18 meses de servicio -- Desktop - Small Form Factor -- 4000 -- NA -- INTERMEDIO -- NA -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1 - ETP - 23443 - 23477 - 23496 - 23499 - 23508 - 23510 - 23516 - 23523 - 23541 - 23544 - 17 - 23556	125	 
ETP-CCT-121. ETP -- hasta 18 meses de servicio -- Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -- 4500 -- NA -- AVANZADO -- NA -- SDD -- 512 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1 - ETP - 23443 - 23477 - 23490 - 23499 - 23506 - 23510 - 23519 - 23535 - 23541 - 23544 - 17 - 23556	152	 
SERVICIO-CCT-418. SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- Zona 1 - SERVICIO - 23445 - 23484 - 23491 - 23499 - 23509 - 23510 - 23520 - 23540 - 23541 - 23555 - 1 - 23556	277	 
SERVICIO-CCT-421. SERVICIO -- Licenciamiento de Ofimática -- NA -- Todas las zonas - SERVICIO - 23446 - 23484 - 23491 - 23499 - 23509 - 23510 - 23520 - 23540 - 23541 - 23555 - 17 - 23558	277	 
SERVICIO-CCT-422. SERVICIO -- Licenciamiento de Antivirus - NA -- Todas las zonas - SERVICIO - 23447 - 23484 - 23491 - 23499 - 23509 - 23510 - 23520 - 23540 - 23541 - 23555 - 17 - 23558	277	 
Texto	Cantidad	

Showing 1 to 5 of 5 entries

Previous 1 Next



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 27 de 31

Proveedor	Valor	
807002365. OFICANON	1,026,526,574.61	1
800015583. COLSOF S.A.Sreeemplazado - IAD Software, ETP III	1,131,424,105.55	1
830049916. COMPUTELSYSTEM	1,133,450,535.02	1
830089642. RENTACOMPUTO S.A.	1,226,064,718.50	1
830118348. Unialquileres S.A.	1,234,061,444.00	1
830044858. PCCOM S.A.	1,277,716,717.61	1
900171311. TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	1,286,040,672.00	1
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.	1,385,508,251.37	1
900564459. CREAR DE COLOMBIA	1,529,894,074.35	1
804000673. HAS LTDA	1,623,289,752.00	1
830001338. SUMIMAS S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III	2,190,858,673.16	1
830073623. KEY MARKET SAS	3,038,531,249.99	1
830007379. COMSISTELCO SAS	4,331,205,254.90	1
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	8,826,588,870.37	1
Proveedor	Valor	

Showing 1 to 14 of 14 entries

Previous **1** Next

Se establece como presupuesto para el proceso SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (716.941.462) el cual se discriminará de la siguiente manera:

- i. Presupuesto de la Vigencia 2022 del proyecto de inversión 7860: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$215.510.704)
- ii. Presupuesto de vigencia futura: QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (501.430.758)

NOTAS

- 1- Los valores que arrojan el simulador No.5898 – están de acuerdo con la Guía para contratar la compra y/o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos ETP III a través del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Dentro de la minuta del acuerdo se establecen las condiciones del proceso de alquiler. La cláusula 8 menciona que: 8.2 Para el caso de alquiler de ETP, el precio señalado en la orden de compra está conformado por: (i) canon de arrendamiento de los ETP sin IVA; (ii) los servicios adicionales y software solicitados por la Entidad Compradora; (iii) precio de las páginas a imprimir por ETP durante el tiempo de servicio sin IVA, si se requiere; (iv) el IVA; y (iv) gravámenes adicionales (Tributos del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 28 de 31

- orden territorial como estampillas, tasas etc.) informados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, entre otras disposiciones.
- 2- Dentro del valor del simulador se incluyó el IVA (19%) y gravámenes del 3.6% discriminado: (Universidad Distrital -1.1. %, Pro-adulto Mayor- 2% y Procultura 0.5%), tal como se indica en la primera parte de la solicitud a proveedores.
 - 3- La cláusula 9 Actualizaciones del Catálogo en su numeral 9.2.1 Actualización de precios en el alquiler de ETP por IPC estipula que: A partir del primer año de vigencia del Acuerdo, Colombia Compra Eficiente ajustará en el mes de enero de cada año los precios del Catálogo de los servicios contemplados en el Catálogo con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.
Parágrafo: Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras con posterioridad a la actualización de precios y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 29 de 31

Otros aspectos Fomento a las MIPYMES

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" del Decreto 310 de 2021 que establece: "(...) La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva

justificación técnica, económica y/o jurídica (...)", y con el fin de promover la participación de las MIPYMES en el mercado de compra pública a través del presente Acuerdo Marco, analizará los indicadores financieros de manera independiente en cada categoría de compra que será incluido en el Catálogo del Acuerdo Marco, lo anterior, con el fin de establecer indicadores diferenciados por cada sector y de acuerdo con las características financieras de las empresas que lo componen; esto en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente en su pliego de condiciones establece puntajes que incentiven la inclusión de productos colombianos con registro de productor nacional y verificará la posibilidad de incluir dentro del Proceso de Licitación Pública puntajes que fomenten el incentivo de criterios sociales que estén acorde con los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero

El valor para adelantar el proceso de contratación según el resultado del simulador No. 5898 del 02-06-22 Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 es de **MIL VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$1.026.526.575)** Este valor incluye IVA (19%) y estampillas del 3.6%: (Universidad Distrital 1.1 %, Proadulto Mayor 2% y Procultura 0.5%). Dicho valor está soportado por vigencias del presente año y vigencias futuras bajo el Radicado: SDP 1-2022-52590 / alcance 1-2022-63703 – UMV.

Nota- Es importante mencionar que el simulador es solo un precio de referencia, que sirve para luego crear el evento, donde saldrá la cotización de respuesta de los posibles oferentes y de ahí si sale el precio real, para luego sacar la orden de compra.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 30 de 31

b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

Dar cumplimiento a los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el Anexo – Ficha técnica Requerimientos y especificaciones mínimas para el desarrollo del contrato

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra, pero se obtuvieron cotizaciones de posibles proveedores por medios electrónicos.

b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- <http://www.secop.gov.co>
- Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 y sus documentos anexos.
- <http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>
- <http://www.dane.com.co>
- <http://www.superfinanciera.gov.co>
- <https://www.banrep.gov.co/es/informe-de-politica-monetaria>
- Ficha Técnica
- Formato 022 -Formulación Estudio de Sector

Documento 20221140083723 firmado electrónicamente por:

ANGIE RAMIREZ CARREÑO	Contratista PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL angie.ramirez@umv.gov.co	Fecha firma: 18-07-2022 19:43:37
CARLOS ANDRÉS SALAMANCA GÓMEZ	contratista PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha firma: 18-07-2022 15:59:36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

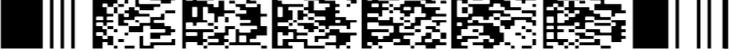
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20221140083723**

Fecha: 18-07-2022

Pág. 31 de 31

	carlos.salamanca@umv.gov.co	
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	Secretaría General SECRETARÍA GENERAL martha.aguilar@umv.gov.co	Fecha firma: 19-07-2022 15:55:41
Revisado por:	TIFANNY BRICETH WILCHES MORALES Contratista PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA tiffany.wilches@umv.gov.co	
 eb7674b062223500ea2f0b8a25246491ee044e0950755b51c1e7c6757145846a Código de Verificación CV: cca6 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	 Radicado: 20221140083733 Fecha: 18-07-2022
	CÓDIGO: GCON-FM-022	VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021	

DATOS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE		
DEPENDENCIA/PROCESO SOLICITANTE: Secretaría General - GSIT		FECHA DE SOLICITUD: Mayo del 2022
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE DEPENDENCIA/PROCESO: Martha Patria Aguilar Copete		TELÉFONO: (601) 3779555
CORREO INSTITUCIONAL DE CONTACTO: martha.aguilar@umv.gov.co		
FECHA ESTIMADA DE APERTURA DEL PROCESO DEFINIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: Julio del 2022		
FUENTE DE LOS RECURSOS	FUNCIONAMIENTO	--
	INVERSIÓN	X
ÍTEM PLAN DE ADQUISICIONES:		10
RUBRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: O23011605560000007860 Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:		
OBJETO A CONTRATAR (SERÁ EL MISMO PARA TODO EL PROCESO CONTRACTUAL): ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL. PROYECTO 7860 - META 1		
PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES PARA LA NECESIDAD: SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO M/CTE (724.843.918)		
PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL: DIECISIETE MESES (17)		
JUSTIFICACIÓN:		
<p>La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto <i>“programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.”</i></p> <p>En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art. 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:</p> <p>a. <i>Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.</i></p>		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL
SECTOR



Radicado: 20221140083733
Fecha: 18-07-2022

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

- b. *Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.*
- c. *Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.*
- d. *Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.*
- e. *Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.*
- f. *Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).*

Parágrafo 1. *En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.*

Parágrafo 2. *Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.*

Parágrafo 3. *La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo."*

Además de lo anterior, y en concordancia con el acuerdo No. 011 del 12 de octubre de 2010, "Por el cual se establece la estructura organizacional de la UAERMV, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", entre ellas se contemplan las funciones de la Secretaría General en donde en el artículo 6 numeral 2 establece que es la encargada de "Dirigir el desarrollo de los procesos administrativo, presupuestal, de tesorería, contable, de talento humano, de tecnología de información y comunicaciones (TICs) y de soporte de equipos de cómputo de la Unidad"¹.

En junio del 2020 fue aprobado el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", donde se establece el propósito número 5 que busca Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, para lograr Incrementar la efectividad de la Gestión Pública distrital y local con el programa de Gestión pública efectiva y donde la Entidad aporta al cumplimiento de la meta del plan de desarrollo, Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG.

¹ Tomado del siguiente enlace: <https://www.umv.gov.co/transparencia2017/Transparencia-Pagina-3-2FuncionesyDeberes/Acuerdo011de2010.pdf>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL
SECTOR



Radicado: 20221140083733
Fecha: 18-07-2022

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

Por lo indicado, la UAERMV en cumplimiento de sus funciones y misión institucional, formuló la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto 7860 – “Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital”, cuyo objetivo es “Fortalecer los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la UAERMV”. El alcance de este objetivo se logrará a través de las siguientes metas del proyecto, **1.** Aumentar en 50 puntos porcentuales el nivel de modernización de la infraestructura tecnológica de la UAERMV, **2.** Realizar cuatro (4) actualizaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la UAERMV y **3.** Implementar cincuenta (50) funcionalidades en Cinco (5) de los sistemas de información de la UAERMV.

Por lo anterior se definió que uno de los componentes de este proyecto está relacionado con **materiales**, donde se incluyen las adquisiciones y/o alquiler de protocolos, de software, arquitectura cloud, elementos que sean consumibles y que se requieran para cumplir con el objetivo central del proyecto de inversión. Esta contratación aporta a la meta Nro.1 Aumentar en 50 puntos porcentuales el nivel de modernización de la infraestructura tecnológica de la UAERMV.

Con el propósito de aumentar el porcentaje de modernización de la UAERMV durante el 2022 se celebró la orden de compra Nro. 84401 de 2022 por la Tienda Virtual del Estado Colombiano e identificado internamente como el contrato 366 del 21/01/22 cuyo objeto es “ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL” en el cual se alquilaron los siguientes número y tipo de computadores:

Nro. De computadores	Cantidad
Computador Nro. 1 –Portátiles	175
Computador Nro. 2 – Equipos de escritorio	79
Total	254

Este contrato se ha ejecutado con base en lo establecido en las condiciones contractuales y tiene una fecha de finalización del 30/07/2022, así las cosas, se requiere realizar la nueva contratación que permita a la Entidad contar con equipos de cómputo en modalidad de arrendamiento ya que es insumo tecnológico principal para la realización de las tareas de los servidores públicos y de algunos de los colaboradores, de la Entidad, adicionalmente se requieren para garantiza que la información de la Entidad se encuentra protegida y minimiza así los riesgos de pérdida y vulnerabilidad.

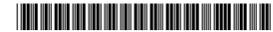
El inventario de computadores (portátiles y de escritorio) actualmente se encuentra dividido de la siguiente manera:

Computadores Alquilados	254
----------------------------	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR



Radicado: **20221140083733**
Fecha: 18-07-2022

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

Computadores Propios	83
Total	337

Con el fin de satisfacer las necesidades de cada una de las dependencias con respecto a equipos de cómputo el 19/04/2022 a través del memorando Nro. 20221140052563, del levantamiento de esta información se concluye que:

Nro. Memorando / Dependencia	Nro. de equipos portátiles	Nro. de equipos de mesa
20221000052983 / DG	9	0
20221100054693 / SG	59	47
APIC	2	2
EGTI	1	0
GCOM	0	12
GDOC	12	12
GFIN	9	10
GRAF	9	5
GSIT	9	2
GTH	10	4
SG	7	0
20221200055623 / STMVL	10	0
20221300054953 / STPI	4	16
20221310054403 / GP	7	24
20221320059073 / GI	41	22
20221330054273 / GASA	3	8
20221400059713 / OAJ	3	3
20221500057223 / OAP	6	3
20221600054603 / OCI	9	0
20221800053343 / CODI	1	2
Sub-Total	152	125
Total		277

La distribución de estos equipos se realizará de acuerdo con lo establecido por cada una de las dependencias, es importante resaltar que los equipos de cómputo serán asignados al personal de planta y algunos contratistas que manejen licencias especiales o información de vital importancia para la Entidad.

Se realiza una revisión al portafolio de los acuerdos marcos y se encuentra el proceso CCE-280-AMP-2021 el cual tiene vigencia hasta **28/02/2026**, el cual establece las condiciones para el acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III el cual tiene como objeto establecer:

1. Las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco.
2. Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco.
3. Las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL
SECTOR**



Radicado: **20221140083733**
Fecha: 18-07-2022

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

Es así, que se requiere realizar el alquiler de los 277 equipos de cómputo a través del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021, con un plazo de ejecución de diecisiete (17) meses ya que cumple con las características mínimas que requiere la Entidad para suplir las necesidades que tiene en cuanto equipos de cómputo.

En aras de la eficiencia administrativa y teniendo el recurso de las vigencias futuras como la herramienta presupuestal adecuada para efectuar las inversiones públicas que corresponden a necesidades, que, por su característica de recurrentes, se deben suplir en más de una vigencia fiscal; la UAERMV solicitó en la vigencia 2022 la aprobación de vigencias futuras de tipo ordinario, para el período 2023, las cuales fueron aprobadas mediante radicado SDP 2-2022-65132 del 02-06-2022 – UMV en donde se establece en la segunda línea: 7860 Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital vigencia futura 2023 pesos constantes de 2022 (\$492.000.000) vigencia futura 2023 pesos corrientes (\$506.760.000). Este servicio es indispensable como apoyo para todos los procesos institucionales y se debe garantizar la continuidad en la prestación del mismo, en todo caso reduciendo el trámite administrativo que resulta ineficaz para la administración pública.

Es importante resaltar que la necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones 2022 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA:

El servicio se debe prestar en todas sedes la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial:

- Centro empresarial elemento avenida El Dorado No. 69-76 Torre 1 piso 3.
- Sede Operativa: Calle 22d # 120-40 Predio La Elvira – Localidad Fontibón
- Sede de Producción: Parque Minero Industrial “El Mochuelo”. Km 3 vía a Pasquilla de la localidad Ciudad Bolívar.

CÓDIGOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
81112400	(81) Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	(11) Servicios Informativos	(24) Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador	(00)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD (Si aplica)

ÍTEM requerido en el Proceso Contractual	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ÍTEM	* SOPORTES.
10	277	Equipos de computo	ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	Ver ficha técnica. Anexo Nro. 1

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TENER EN CUENTA:

Sede Administrativa: Calle 26 No. 57-41, Torre 8, Piso 8
Código Postal: 111321
Sede operativa: Calle 22 d No. 120 - 40
PBX: (+57) (1) 3779555 - Información: Línea 195
www.umv.gov.co

GCON-FM-022
Página 5 de 7

	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	 Radicado: 20221140083733 Fecha: 18-07-2022
	CÓDIGO: GCON-FM-022	VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021	

No aplica	
NORMATIVIDAD REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O LEGALES:	
No aplica	
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA:	
En el siguiente enlace podrán encontrar todas las particularidades del acuerdo marco. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp	
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
Se requiere poner en el campo de observaciones lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Para los equipos SFF: Cuatro (4) puertos USB 2.0, dos (2) Puertos USB 3.0, un (1) puerto VGA y un (1) puerto HDMI • Para los equipos Portátiles: Dos (2) puertos USB 2.0 o 3.0, un (1) puerto HDMI. 	
QUIEN LO ELABORA:	QUIEN LO APRUEBA:

<i>(firma)</i>	<i>(firma)</i>
NOMBRE: JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES	NOMBRE: MARTHA PATRIA AGUILAR COPETE
CARGO: Profesional Universitario	CARGO: Secretaria General

Proyectó: Carlos Abel Bastidas – Secretaria General, Líder del grupo de infraestructura
Tiffany Briceth Wilches Morales, Contratista.

Revisó: Gloria Méndez Ruiz – Secretaria General, Líder del grupo de TI
Maria del Pilar Mujica Sandoval, Asesora de la Secretaria General.

* Para la Columna Soportes: Señalar si requiere licencias, normatividad técnica. Conceptos previos, ejemplo, cuando se trata de objetos relacionados con gestión documental o archivo; concepto de Planeación; cuando se trata de sistemas de información y los demás que se requieran de conformidad a las características del objeto a contratar.

Documento 20221140083733 firmado electrónicamente por:		
JOSÉ GABRIEL GUERRA ALMENDRALES	Profesional Especializado PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA jose.guerra@umv.gov.co	Fecha firma: 18-07-2022 15:37:08
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	Secretaría General SECRETARÍA GENERAL martha.aguilars@umv.gov.co	Fecha firma: 19-07-2022 15:56:10
Revisado por:	TIFANNY BRICETH WILCHES MORALES Contratista PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA tiffany.wilches@umv.gov.co	
 fb9358d0fad4da41cda16ea202bdac84c05ac32f3d7cbbdde986fa4d0b7a353b		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL
SECTOR**



Radicado: **20221140083733**
Fecha: 18-07-2022

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

Código de Verificación CV: ed3f0 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 691

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JIMMY
ALEJANDRO
ESCOBAR
CASTRO

Firmado digitalmente
por JIMMY ALEJANDRO
ESCOBAR CASTRO
Fecha: 2022.07.22
11:43:55 -05'00'

JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO
RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160556000007860	Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital	O232020200773124 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	1-100-F001 VA-Recursos distrito	215.510.704
			Total	215.510.704

Objeto:

ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL. PROYECTO 7860 - META 1

Se expide a solicitud de MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 20221140083713 de JULIO 19 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 22 DE 2022

Documento firmado por: JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: JAESCOBARC 22.07.2022

Elaboró: AROMEROQ 22.07.2022

Impresión: 22.07.2022-11:38:28 JAESCOBARC 0000289781 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA 2023

Número : 12

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JIMMY
ALEJANDRO
ESCOBAR
CASTRO

Firmado digitalmente
por JIMMY ALEJANDRO
ESCOBAR CASTRO
Fecha: 2022.07.25
09:22:58 -05'00'

JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO

RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605560000007860	Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital	O232020200773124 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	1-100-F001 VA-Recursos distrito	501.430.758
			Total	501.430.758

Objeto:

ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL. PROYECTO 7860 - META 1

Se expide a solicitud de MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 20221140083713 de JULIO 19 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 22 DE 2022

Documento firmado por: JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: JAESCOBARC 22.07.2022

Elaboró: AROMEROQ 22.07.2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





Solicitud #162953 (Pedido)

[Agregar etiqueta](#)

Orden de compra nro.93805 Emitido

Información general

Creado por Wanda Sandoval Parra

Solicitado por Martha Patricia Aguilar Copete ([cambio](#))

Entidad UAE - REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL

Datos adjuntos

[2._anexo_1_ficha_técnica_alquiler_com...](#)

[1._Estudios_previos.pdf](#)

[3._Autorización_vigencias_futuras.pdf](#)

[4._concepto_viabilidad_tecnológica_alqu...](#)

[6._Formulación_estudio_del_sector.pdf](#)

[8._CERTIFICADO_DE_DISPONIBILIDA...](#)

[7._CERTIFICADO_DE_DISPONIBILIDA...](#)

[5._Estudio_del_sector.pdf](#)

N.I.T. 900127032

*** Necesidad del bien o servicio** ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL. PROYECTO 7860 - META 1

*** Destinación del gasto** Inversión

*** Origen de los recursos** Recursos propios

Asociado al Acuerdo de Paz No

*** Supervisor de la Orden de Compra** JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRARES

*** Correo electrónico del supervisor** jose.guerra@umv.gov.co

*** Teléfono del supervisor** 6013779555 ext 1025

*** Vencimiento de la Orden de Compra** 25/07/22

Especificaciones adicionales de entrega La entrega de los Equipos de Cómputo objeto de este contrato, será en las instalaciones de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL o en los sitios que determine la SUPERVISIÓN, dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C.

Gravámenes adicionales Este valor incluye IVA (19%) y estampillas del 3.6%: (Universidad Distrital 1.1%, Pro adulto Mayor 2% y Procultura 0.5%).

Integración con SIIF No

01-02-07

Dirección de Envío

*** Dirección** CALLE 22D No. 120-40
110111 Bogotá
Colombia

A la atención de: Martha Patricia Aguilar Copete

Código Unidad /
Subunidad Ejecutora

Acepto términos y Sí
condiciones

Artículos del carro

Avanzado

Buscar

Ordenar por...

Número de línea: (

			Presupuesto
1	ETP-CCT-86. ETP -- Hasta 18 meses de servicio -- Desk-top - Small Form Factor -- 4000 -- NA -- INTERMEDIO -- NA -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- NA - - 16 GB -- Zona 1 PC_COM SA	189.083.468,75 COP 125 x 1.512.667,75 / 0.55 Metros	UAE - Rehabilitacion y Mantenimiento Vial ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO 20 22 691-215.510.704 Periodo Ninguno
	Mercancía ETP III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		
2	ETP-CCT-121. ETP -- hasta 18 meses de servicio -- Portatil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -- 4500 -- NA -- AVANZADO -- NA -- SDD -- 512 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1 PC_COM SA	271.317.779,28 COP 152 x 1.784.985,39 / 0.55 Metros	UAE - Rehabilitacion y Mantenimiento Vial ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO 20 22 691-215.510.704 Periodo Ninguno
	Mercancía ETP III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		
3	SERVICIO-CCT-418. SERVICIO -- Instalacion del Software propietario de la Entidad Compradora y configuracion del ETP -- NA -- Zona 1 PC_COM SA	276.927,98 COP 277 x 999,74 / 0.55 Metros	UAE - Rehabilitacion y Mantenimiento Vial ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO 20 22 691-215.510.704 Periodo Ninguno
	Mercancía ETP III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		
4	SERVICIO-CCT-421. SERVICIO -- Licenciamiento de Ofimatica -- NA -- Todas las zonas PC_COM SA	80.032.186,22 COP 277 x 288.924,86 / 0.55 Metros	UAE - Rehabilitacion y Mantenimiento Vial ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO 20 22 691-215.510.704 Periodo Ninguno
	Mercancía ETP III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco

	Agregar etiqueta	<p>5 SERVICIO-CCT-422. SERVICIO -- Licenciamiento de Anti-virus -- NA -- - Todas las zonas PC_COM SA</p>	<p>56.507.944,60 COP 277 x 203.999,80 / 0.55 Metros</p>	<p>UAE - Rehabilitacion y Mantenimiento Vial ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUT O 2022 VF 12-501.430.758</p>
<p>Mercancía ETP III</p>	<p>Términos de pago Según el acuerdo marco</p>	<p>Términos de envío Según el acuerdo marco</p>	<p>Periodo Ninguno</p>	
	Agregar etiqueta	<p>6 COMPONENTE-CCT-431. COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- Todas las zonas PC_COM SA</p>	<p>4.699.482,28 COP 277 x 16.965,64 / 0.55 Metros</p>	<p>UAE - Rehabilitacion y Mantenimiento Vial ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUT O 2022 VF 12-501.430.758</p>
<p>Mercancía ETP III</p>	<p>Términos de pago Según el acuerdo marco</p>	<p>Términos de envío Según el acuerdo marco</p>	<p>Periodo Ninguno</p>	
	Agregar etiqueta	<p>7 COMPONENTE-CCT-439. COMPONENTE -- Certificacion Epeat Bronze - Un unico pago por este concepto -- NA -- Todas las zonas PC_COM SA</p>	<p>277.013,85 COP 277 x 1.000,05 / 0.55 Metros</p>	<p>UAE - Rehabilitacion y Mantenimiento Vial ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUT O 2022 VF 12-501.430.758</p>
<p>Mercancía ETP III</p>	<p>Términos de pago Según el acuerdo marco</p>	<p>Términos de envío Según el acuerdo marco</p>	<p>Periodo Ninguno</p>	
	Agregar etiqueta	<p>8 COMPONENTE-CCT-440. COMPONENTE -- Energy Star (No aplica cuando el Sistema Operativo requerido es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling- Un unico pago por este concepto -- NA -- NA -- NA -- PC_COM SA</p>	<p>277.013,85 COP 277 x 1.000,05 / 0.55 Metros</p>	<p>UAE - Rehabilitacion y Mantenimiento Vial ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUT O 2022 VF 12-501.430.758</p>
<p>Mercancía ETP III</p>	<p>Términos de pago Según el acuerdo marco</p>	<p>Términos de envío Según el acuerdo marco</p>	<p>Periodo Ninguno</p>	
	Agregar etiqueta	<p>9 IVA PC_COM SA</p>	<p>114.469.645,16 COP 1 x 114.469.645,16 / 0.55 Metros</p>	

